

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7073 *REAL DECRETO 358/2005, de 5 de abril, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Ernesto Alberola Carbonell.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2.c) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 30 de noviembre de 2004,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Ernesto Alberola Carbonell, Magistrado, Titular del Registro Civil Exclusivo, Número 2 de Valencia, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años, el día 2 de mayo de 2005, con los derechos pasivos que le correspondan y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 5 de abril de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

7074 *REAL DECRETO 441/2005, de 15 de abril, por el que se nombra Magistrado a don Javier Fernández-Corredor Sánchez-Diezma, aspirante aprobado en la modalidad de concurso entre Juristas de reconocida competencia, convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de octubre de 2003, y se le adjudica la plaza del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Barcelona.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3, 311.1, 3 y 4, 316.2 y 329.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como las bases de la convocatoria aprobadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de octubre de 2003, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 5 de abril de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

Nombrar Magistrado a don Javier Fernández-Corredor Sánchez-Diezma, aspirante aprobado en la modalidad de concurso, entre Juristas de reconocida competencia convocado por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de octubre de 2003, y adjudicarle la plaza de lo Contencioso-Administrativo número 8 de Barcelona.

El Magistrado a que se refiere el presente Real Decreto se presentará a tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa presentación del preceptivo juramento o promesa, y si estuviera comprendido en la situación contemplada en los artículos 389 y 390.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial deberá

optar en el plazo de ocho días, a partir de dicha publicación, por uno u otro cargo, o cesar en el ejercicio de la actividad incompatible.

Contra la presente disposición podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este Real Decreto en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 142 y 143 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, el 15 de abril de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

7075 *ACUERDO de 19 de abril de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Concepción Almagro Moscardó.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3, 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 19 de Abril de 2005, ha acordado declarar a doña Concepción Almagro Moscardó, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal n.º 8 de Palma de Mallorca, en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, a partir del día 2 de mayo de 2005, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos.

Madrid a 19 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7076 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.*

Por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 10 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 14), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.